

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue don Román Sivilla Carresi contra don Juan Lladó Coves y doña Ana María Luid Torras, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de doscientas mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada:

•Número dieciséis. Piso segundo, puerta primera, tipo H, de la casa sita en esta ciudad, calle Beato Almató, número 26, de superficie cincuenta metros sesenta decímetros cuadrados; linda: Al frente, con caja de la escalera, patio de ventilación y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, dando entrada con fachada principal a la calle Beato Almató y caja de la escalera; a la derecha, con patio de ventilación, caja de la escalera y fachada a la calle Mora de Ebro por la terraza, y al fondo, con carácter lateral medianera con la casa número 28 de la misma calle. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 4,11 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. La referida hipoteca se hizo extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la vigente Ley Hipotecaria, alcanzando también la copropiedad aneja e inseparable sobre las partes comunes del edificio expresadas en el artículo 396 del Código Civil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 898, libro 264, de Horta, folio 127, finca 12.205, inscripción tercera.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la primera planta del edificio de los Juzgados nuevos—Salón Víctor Pradera, 1-3—, el día once de julio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor, antes expresado.

2.º Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

4.º Que, con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacien-

da) el diez por ciento del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, y

5.º Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente para que, dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate; y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.—1.938-3.

Don Joaquín García Laverna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Alberto Jané Jané contra don Antonio Doménech Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas siguientes:

•Número 2.—Tienda primera o local comercial situado en la planta baja o semisótanos de la casa señalada con los números 2, 4 y 6 de la calle Pardiño, esquina a la de Arbós, barriada de San Juan de Horta, lugar Coll de Portell, de esta ciudad, de superficie 56,50 metros cuadrados, y linda: por su frente conforme se entra, con el expresado chaflán en parte y en parte con la calle Pardiño; por la derecha, con la calle Arbós; por la izquierda, parte con caja de la escalera primera o A y parte con la tienda segunda, y por el fondo, con la tienda séptima. Tiene una cuota de participación de 2,522 por 100. Responde por 150.000 pesetas de principal.

Número 4.—Tienda tercera o local comercial situado en la planta baja o semisótanos del citado inmueble, de superficie 36,45 metros cuadrados, lindante: por su frente conforme se entra, con la calle Pardiño; por la derecha, con el zaguán y vestíbulo de la escalera primera o A; por la izquierda, con la tienda cuarta, y por el fondo, parte con la tienda sexta y parte con cuarto de servicios comunes de dicha escalera primera. Tiene una cuota de participación de 1,626 por 100. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.072, libro 366 de Horta, folios 34 y 40, fincas 19.718 y 19.722, respectivamente, inscripción primera. Responde por 150.000 pesetas de principal.

Número 8.—Piso entresuelo, puerta primera de la escalera primera o A del indicado edificio, de superficie 76,21 metros cuadrados, lindante: por su frente conforme se entra, con rellano de la escalera, parte con el entresuelo tercera y parte con patio de luces; por la derecha entrando, con el entresuelo segunda; por la izquierda, con finca de don José Guitart Terrés y por el fondo, con la calle

de Arbós. Tiene una cuota de participación 3,402 por 100. Inscrita en los mencionados registros, tomo y libro, folio 55, finca 19.732, inscripción primera. Responde por 225.000 pesetas de principal.

Número 11.—Piso entresuelo, puerta tercera, de la escalera primera o A del indicado inmueble, de superficie 76,41 metros cuadrados, linda: por su frente cogiendo como tal el del inmueble, con la calle Pardiño; por la izquierda, parte con un patinejo en parte con el entresuelo segunda de la escalera segunda o B; por la derecha, parte con rellano de la escalera, parte con el entresuelo primera y parte con el entresuelo segunda y parte con patio de luces, y por el fondo, parte con dicho patio de luces y parte con finca de don José Guitart Terrés. Tiene una cuota de participación de 3,411 por 100. Inscrita en el repetido Registro, tomo 1.072, libro 366, folio 61, finca 19.736, inscripción primera. Responde por 225.000 pesetas de principal.

Número 12.—Piso entresuelo, puerta primera de la escalera segunda o B del citado inmueble, de superficie 78,11 metros cuadrados, lindante: por su frente conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con el entresuelo segunda y parte con un patio de luces; por la derecha entrando, con finca de don José Guitart Terrés; por la izquierda, con la calle Pardiño, y por el fondo, parte con un patinejo y parte con finca de doña Concepción Pilar José Ferrer. Tiene una cuota de participación de 3,485 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 64, finca 19.738, inscripción primera. Responde de 225.000 pesetas de principal.

Número 13.—Piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera segunda o B del expresado inmueble, de superficie 79,81 metros cuadrados, lindante: con su frente según se entra, parte con rellano de la escalera, parte con el entresuelo primera y parte con patio de luces; por la derecha entrando, con la calle Pardiño; por la izquierda, con finca de don José Guitart Terrés, y por el fondo, parte con un patinejo y parte con el entresuelo tercera de la escalera primera. Tiene una cuota de participación de 3,562 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 67, finca 19.740, inscripción primera. Responde por 225.000 pesetas de principal.

Tasadas las fincas hipotecadas en dos millones cuatrocientas mil pesetas, cada una de ellas en el doble de lo que responde por principal.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete del próximo mes de julio, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Juan M. Torné.—8.508-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Trias Saperia y don Buenaventura Espinal Prat, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Monferrés Salomón, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a precio, y término de veinte días, de las meritadas fincas, en tres lotes, siendo la descripción de las mismas como sigue:

Primer lote: «Departamento número 5.—Piso segundo, puerta segunda, vivienda de la casa sita en San Adrián del Besós, con frente a la calle del Carmen, número 101, chaffán a la de Barcelona, de la barriada de San Juan, de dicha población; se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, galería con lavadero, tres habitaciones y terraza accesoria independiente; ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle del Carmen, mediante terraza accesoria; por la derecha, entrando, con chaffán, formado por dicha calle con la de Barcelona, y parte con terraza de la puerta primera de dicha planta; por la izquierda, con sucesores de Carmen de Fonto, y por la espalda, parte con patio luz, parte caja de la escalera y puerta primera de dicha planta. Se le consignó el coeficiente de 9,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.419, libro 93, de San Adrián, folio 101; finca 6.468, inscripción primera.»

Segundo lote: «Departamento número 6. Piso tercero, puerta primera, vivienda de la dicha casa, que se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, galería con lavadero, pasillo, tres habitaciones y terraza accesoria independiente, ocupa una superficie útil, aproximada, de cincuenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, más la terraza. Linda, por su frente, tomando como tal el de la total finca, parte puerta primera, de dicha planta, parte patio luz, por la derecha, entrando, con calle de Barcelona, mediante terraza, por la izquierda, con caja de escalera y espalda, con sucesores de Carmen Font.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.419, libro 93 de San Adrián, folio 104, finca 6.469, inscripción primera.»

Tercer lote: «Departamento número 7.—Piso tercero. Puerta segunda, vivienda de dicha casa, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, galería con lavadero, tres habitaciones y terraza accesoria independiente; ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y cuatro metros cuadrados treinta y cuatro decímetros, y linda, por su frente, tomando como tal de la total finca, con calle del Carmen, mediante terraza accesoria, por la derecha, entrando, con chaffán formado por dicha calle con la de Barcelona, y parte con terraza de la parte, o puerta primera de dicha calle; por la izquierda, con sucesores de Carmen Font, y por la espalda, parte patio de luz, parte caja de escalera y puerta primera de dicha planta. Se le asignó el coeficiente de 9,30 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.419, libro 93 de San Adrián, folio 107, finca número 6.470, inscripción primera.»

Se ha señalado para el acto de remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados nuevos (Salón Víctor Pradera, 3), el día 13 de julio próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, el 75 por 100 de la primera, que fué un millón de pesetas, para cada una de las tres fincas descritas en los precedentes tres lotes.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto legal regulador del procedimiento antes indicado están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 20 de mayo de 1972.—El Secretario, Julián Cortés.—El Juez.—1.939-3.

Dón Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 45 de 1972, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Enrique y don Francisco Miró Lacueva siguiente:

Casa sita en Barcelona, calle Travesera de Gracia, número 354, consta de planta baja, primer piso, segundo piso y desván con azotea en la parte superior; mide lo edificado ciento ochenta metros cuadrados aproximadamente y el resto es el patio posterior, siendo la cabida total de la finca doscientos treinta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados o seis mil doscientos sesenta y un palmos cuadrados, y linda: derecha, Sur, en línea de veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros, finca de doña Margarita Martí; izquierda, Norte, en línea de veintiséis

metros veintiocho centímetros, finca de sucesores de doña Rosa Riera Serradell, y fondo, Este, en línea de nueve metros, finca de doña Margarita Martí; por el frente, Oeste, en línea de ocho metros noventa y cuatro centímetros, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad en el tomo 570 del archivo, antes 1.590, libro 570 de San Martín de Provensals, folio 221 vuelto, finca número 17.672.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de 2.600.000 pesetas. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día siete de septiembre y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo.

Dado en Barcelona a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—3.913-E.

BILBAO

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 391-71, se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Santiago Pérez de Villarreal y Pérez de Villarreal, representado por el Procurador don Alberto Olaortúa Unceta, contra don José Ramón Cuesta Fernández y contra su esposa, doña Dolores Aspiazú Urrutia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto de remate el día 10 de julio y hora de las diez de su mañana, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, publicándose los oportunos edictos anunciando la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose anuncios en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose otro en el periódico «El Correo Español-El Pueblo Vasco», advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento, destinado al efecto el 10 por 100, por lo

menos, del tipo de subasta y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Inmueble que se saca a subasta

«Lonja trasera o del pabellón, que tiene una superficie aproximada de ciento sesenta y ocho metros cuadrados y linda, por el Norte, con terreno propio de esta finca destinado a paso, por el Sur, con la casa número ocho de la calle Camino Villabaso; por el Este, con las lonjas delanteras, y por el Oeste, con finca de don Pablo Benguría. Dicha lonja forma parte de la casa señalada con el número seis de la calle Villabaso, de esta villa de Bilbao.»

Se hace constar que el precio por el que se saca a subasta la lonja indicada es el de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—7.453-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don José Casares Elizalde y su esposa, doña Manuela Bidasoro Atorrasagasti, de igual vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de las siguientes fincas hipotecadas, objeto de autos, propiedad de los demandados:

Viviendas sitas en Burgos, avenida de Capiscol.

Bloque I. Casa número dos.

Número cuatro. Vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior, de la planta primera, con superficie construida de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una, a fachada posterior, y otra, a patio, y linda: por el frente o Sureste, meseta de acceso, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma vivienda; por su derecha o Nordeste, con terraza de la misma, patio de luces y terreno del señor Casares Elizalde; por el fondo, o Noroeste, con terraza de la misma y terraza posterior del señor Casares Elizalde; y por su izquierda, o Suroeste, tabique común con la vivienda C y tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda.

Se le asignó una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscrita al tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la Sección tercera, folio 21, finca 8.985, inscripción segunda.

Número cuarenta y dos. Vivienda señalada con la letra E, retranqueada de la fachada principal, en la planta de ático, con superficie construida de ochenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados; incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas a los patios de luces. Linda: por

su frente o Noroeste, con meseta de escalera de acceso, escalera de subida a las viviendas y con patio de luces y terrazas de la misma, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma; por la derecha, o Suroeste, terraza de la misma y ésta, a su vez, con patio de luces y en otra de cuatro metros cuarenta centímetros, con terraza; por el fondo o Sureste, en línea de catorce metros, con terraza y ésta, a su vez, con la avenida de Gamonal, y por su izquierda, correspondiente a la orientación Nordeste, con terraza de la misma y ésta, a su vez, con patio de luces, y en otra línea, con terraza.

Se le asignó una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscrita al tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la Sección tercera, folio 135, finca 9.061, inscripción segunda.

Bloque I. Casa número uno.

Número dos. Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal, y la otra, al patio, y linda: por su frente o Noroeste, mesetas escalera, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma vivienda; por su derecha, o Suroeste, terraza de la misma, patio de luces y terrenos de don José Casares Elizalde; por su fondo, o Sureste, avenida de Gamonal y terraza de la misma; y por su parte izquierda, o Nordeste, tabique común con la vivienda B y tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscrición. Tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la Sección tercera, folio 159, finca número 9.071.

Bloque I. Casa número uno.

Número cinco. Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una, a fachada principal, y otra, al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda A y tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por su derecha, o Sureste, terraza de la misma, avenida de Gamonal y en otra línea con citada avenida; por su fondo, o Nordeste, con terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda B de la casa número dos, y por su izquierda, o Noroeste, muro común con la escalera y patio de luces y terraza de la misma.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscrición. Tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la Sección tercera, folio 159, finca número 9.077.

Bloque I. Casa número uno.

Número seis. Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta segunda, con superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos

terrazas, una, a fachada principal, y otra, al patio, y linda: por su frente o Noroeste, meseta escalera, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma vivienda; por su derecha, o Suroeste, terraza de la misma, patio de luces y terrenos de don José Casares Elizalde; por su fondo, o Sureste, avenida de Gamonal y terraza de la misma, y por su parte izquierda o Nordeste, tabique común con la vivienda B y tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscrición. Tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la Sección tercera, folio 162, finca número 9.079.

Bloque I. Casa número uno.

Número siete. Vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior, de la planta segunda, con superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una, a fachada posterior, y otra, al patio, y linda: por su frente o Sureste, meseta de escalera, muro común con el hueco de ascensores, patio de luces, terraza de la misma vivienda; por su derecha, o Nordeste, tabique común con la vivienda C, tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por el fondo, o Noroeste, solar situado en la parte posterior del señor Casares, terraza de la misma y citado solar; y por su izquierda, o Suroeste, con terraza de la misma, patio de luces y terrenos del señor Casares Elizalde.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscrición. Tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la Sección tercera, folio 163, finca número 9.081.

Bloque I. Casa número uno.

Número nueve. Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta segunda, con superficie construida de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una, a fachada principal, y otra, al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda A y tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por su derecha, o Sureste, terraza de la misma, avenida de Gamonal y en otra línea con citada avenida; por su fondo, o Nordeste, con terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda B de la casa número dos, y por su izquierda, o Noroeste, muro común con la escalera y patio de luces y terraza de la misma.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscrición. Tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la Sección tercera, folio 171, finca número 9.085.

Bloque I. Casa número uno.

Número once. Vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una, a fachada posterior, y otra, al patio, y linda: por su frente o

Sureste, meseta de escalera, muro común con el hueco de ascensores, patio de luces, terraza de la misma vivienda; por su derecha, o Nordeste, tabique común con la vivienda C, tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por el fondo, o Noroeste, solar situado en la parte posterior del señor Casares, terraza de la misma y citado solar, y por su izquierda, o Suroeste, con terraza de la misma, patio de luces y terrenos del señor Casares Elizalde.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción. Tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la Sección tercera, folio 177, finca número 9.089.

Bloque I. Casa número uno.

Número doce. Vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una, a fachada posterior, y otra, al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda D y divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por su derecha, o Sureste, muro común con la escalera, patio de luces y terraza de la misma; por su fondo, o Nordeste, terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda C de la casa número dos, y por su izquierda, o Noroeste, terraza de la misma y solar situado en la parte posterior del señor Casares.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción. Tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la Sección tercera, folio 180, finca número 9.091.

Bloque I. Casa número uno.

Número dieciocho. Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta quinta, con superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una, a fachada principal, y otra, al patio, y linda: por su frente o Noroeste, meseta escalera, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma vivienda; por su derecha, o Suroeste, terraza de la misma, patio de luces y terrenos de don José Casares Elizalde; por su fondo, o Sureste, avenida de Gamonal y terraza de la misma, y por su parte izquierda, o Nordeste, tabique común con la vivienda B y tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción. Tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la Sección tercera, folio 198, finca número 9.103.

Bloque I. Casa número uno.

Número veinte. Vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta quinta, con superficie construida de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una, a fachada posterior, y otra, al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique co-

mún con la vivienda D y divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por su derecha, o Sureste, muro común con la escalera, patio de luces y terraza de la misma; por su fondo, o Nordeste, terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda C de la casa número dos, y por su izquierda, o Noroeste, terraza de la misma y solar situado en la parte posterior del señor Casares.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción. Tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la Sección tercera, folio 204, finca número 9.107.

Bloque I. Casa número uno.

Número veintinueve. Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta quinta, con superficie construida de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una, a fachada principal, y otra, al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda A y tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por su derecha, o Sureste, terraza de la misma, avenida de Gamonal y en otra línea con citada avenida; por su fondo, o Nordeste, con terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda B de la casa número dos, y por su izquierda, o Noroeste, muro común con la escalera y patio de luces y terraza de la misma.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción. Tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la Sección tercera, folio 207, finca número 9.109.

Bloque I. Casa número uno.

Número veintisiete. Vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior, de la planta séptima, y con superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una, a fachada posterior, y otra, al patio, y linda: por su frente o Sureste, meseta de escalera, muro común con el hueco de ascensores, patio de luces, terraza de la misma vivienda; por su derecha, o Nordeste, tabique común con la vivienda C, tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por el fondo o Noroeste, solar situado en la parte posterior, del señor Casares, terraza de la misma y citado solar, y por su izquierda, o Suroeste, con terraza de la misma, patio de luces y terrenos del señor Casares Elizalde.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción. Tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la Sección tercera, folio 225, finca número 9.121.

Bloque I. Casa número uno.

Número treinta. Vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta séptima, con superficie construida de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior y otra al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda D y divisorio «SAS», co-

mún con la terraza de citada vivienda; por su derecha, o Sureste, muro común con la escalera, patio de luces y terraza de la misma; por su fondo, o Nordeste, terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda C de la casa número dos, y por su izquierda, o Noroeste, terraza de la misma y solar situado en la parte posterior, del señor Casares.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción. Tomo 2.598, libro 594, de Burgos, libro 114 de la Sección tercera, folio 228, finca número 9.123.

Bloque I. Casa número uno.

Número cuarenta y dos. Vivienda señalada con la letra E, retranqueada de la fachada principal, en la planta ático, con superficie construida de ochenta y un metros y dieciséis decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas a los patios de luces. Linda: por su frente o Noroeste, meseta de escalera, muro común con el hueco de ascensores y terraza de la misma y patio de luces, escalera de subida a las viviendas y patio de luces y terraza de la misma; por su derecha, o Suroeste, terraza de la misma, patio de luces y terraza; por el fondo, o Sureste, con terraza, y ésta, a su vez, con la avenida de Gamonal, y por la izquierda o Nordeste, terraza de la misma, patio de luces y con terraza.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción. Tomo 2.599, libro 595, de Burgos, libro 115 de la Sección tercera, folio 22, finca número 9.151.

Tasada cada vivienda a efectos de subasta en doscientas veinticinco mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día cuatro de agosto del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en Secretaría de este Juzgado previamente el 10 por 100 del precio de tasación de cada finca que les interese.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 225.000 pesetas para cada finca, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el que sirve de tipo para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario.—1.961-D.

CAMBADOS

Don José María Botana López, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido,

Hace público: Que, en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción, volun-

taria a instancia del Procurador don Victoriano Piñeiro Acosta, en nombre y representación de doña Emilia Aragunde Alfonsin, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Cornazo-Villagaría de Arosa, para la declaración de fallecimiento de don José Manuel Vilanova Castrelo, mayor de edad, casado, calderetero, que se encontraba embarcado como tal en el barco «Castillo Montjuich», formando parte de la tripulación del mismo durante el viaje que dicho buque inició el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres en el puerto de Boston (Estados Unidos) con destino a La Coruña, con cargamento de maíz, habiendo desaparecido dicho buque y tripulación en aguas del océano Atlántico.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Botana López.—6.673-C.

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 169 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Cortada y Bres, a instancia de doña Natividad Massó y Colomer, cuyo causante, don Francisco Cortada y Bres, natural de Ayguafreda, provincia de Barcelona, se ausentó de dicha población, donde tenía su domicilio, en el mes de marzo de 1939, al finalizar la guerra civil, sin que desde aquella fecha se hayan tenido noticias del mismo, ignorándose su actual paradero y creyendo haya fallecido, por lo que se hace público por el presente para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Granollers a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Salvador de Belmont y Mora.—El Secretario.—6.476-C. 1.º 12-6-1972

LA LAGUNA

Don José Antonio González y González, Juez de Primera Instancia número dos de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 14 de 1972 sobre Junta general ordinaria de Sociedad Anónima de la Entidad mercantil «Galletas Burgos, Sociedad Anónima» (GABUSA), con domicilio social en esta ciudad, en el que en resolución del día de la fecha se ha acordado convocar a Junta general ordinaria de dicha Sociedad para el próximo día veintiséis del actual mes de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de no reunirse el quórum suficiente necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día, veintisiete de los corrientes, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior, si procediere.

Segundo.—Propuesta por el Consejo para la aprobación por la Junta, si procediere, de la Memoria, cuentas, balance y propuesta de aplicación del ejercicio económico cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Tercero.—Remoción de cargos y nombra-

mientos estatutarios del Consejo de Administración y de la Junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Dado en La Laguna a ocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio González y González.—El Secretario.—7.771-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Luis Sancho de Mesa, Magistrado Juez de Primera Instancia del número tres de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de expediente de jurisdicción voluntaria con el número 178 de este año sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Establecimientos Industriales Luis Correa Medina, S. A.», en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha convocar a Junta general extraordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima «Establecimientos Industriales Luis Correa Medina, S. A.», para el día veintiocho del presente mes, a las quince treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número seis, en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, para el día treinta de este mes, a la misma hora y en el mismo sitio, y con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procediere, del acta anterior.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procediere, de la Memoria, cuentas, balance e inventario del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1971.

Tercero.—Confirmación y ratificación de los nombramientos que propone el Consejo para nuevos cargos y puestos en el mismo y en la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La referida Junta será presidida por don Luis Correa Viera, por el que se ordenará se hagan las citaciones por correo certificado de los socios con domicilio conocido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Sancho de Mesa.—El Secretario.—7.772-C.

MADRID

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonde, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 232/67, seguidos en este Juzgado a instancia de don Eduardo Gómez de Avila y Sánchez-Hidalgo, contra don Francisco Sánchez Frutos, sobre cobro de cantidad, se sacan a segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de tasación, la siguiente:

Parcela de terreno señalada con el número 15 de la calle de Merelles, en término de Vallecas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy número 10 de Madrid, en el tomo 229, folio 161, finca número 11.379, inscripción primera, así como las edificaciones en tal parcela construidas, consistentes en cuatro viviendas. Dentro de ella radican: Dos casas de planta baja, que miden treinta y seis metros cuadrados y dos casitas de noventa y un metros setenta y dos centímetros cuadrados. Mide doscientos tres metros sesen-

ta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos veintitrés pies cincuenta y dos décimos de otro, también cuadrados. Y linda: Por su frente, con la calle de Merelles; por la derecha, entrando, con casas de doña Antonia Valverde Girando; por la izquierda, con la casa número 13 de la calle Merelles, y se previene:

El remate tendrá lugar el día 10 de julio próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, previéndose:

1.º Que el tipo de subasta es el de quinientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

2.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonde.—El Secretario.—1.957-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos, con el número 39/71, por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra doña Amparo y don Joaquín Meseguer Jordá, para la efectividad de 183.087,22 pesetas de principal, incluidos los intereses vencidos, más los que vanzan y las costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía del préstamo, y que es como sigue:

En Murcia.—Avenida del Ministro Solís Ruiz, número 1, piso 17, sito en la planta segunda, a la derecha, saliendo de los ascensores de la escalera número 1, letra B, destino, vivienda. Superficie construida de 137 metros 43 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, Este, plaza de Emilio Díez de Revenga; izquierda u Oeste, piso derecha, letra D, de la escalera número 2 de igual planta, y patio; espalda o Norte, avenida del Ministro Solís Ruiz; frente o Sur, patio, escalera número 1, zaguán, hueco de ascensores y piso A de esta escalera. consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio y un cuarto de baño y dos aseos. Servicios. Dos ascensores, portería, agua corriente y luz eléctrica. Cuota de participación en relación con el total edificio de que forma parte, dos enteros cincuenta y nueve milésimas por ciento.

Tasada en la cantidad de cuatrocientas cuatro mil sesenta y siete pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Murcia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavía.—El Secretario. 6.613-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96 de 1970, se siguen autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por don Enrique Rodríguez Ruiz y don Mariano Mora Patiño, contra don Manuel Cañete Ruiz y su esposa, en reclamación de cantidad, y por providencia de hoy, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez y quiebra de la anterior la siguiente:

Piso terco, izquierda, saliendo del ascensor, situado en tercera planta de la casa 28 de la calle O'Donnell, de Madrid. Comprende una superficie de doscientos diecinueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente, comprendiéndose en ellos los que ocupa en terrazas, situadas en el chaflán entre las calles de O'Donnell y Narváez, y linda: Por frente, con calle O'Donnell, chaflán de esta calle con la de Narváez; derecha, calle Narváez; izquierda, piso derecha misma planta, hall, de acceso por donde tiene su entrada y patio de luces, y fondo, con casa número 29 calle Narváez. A este piso corresponde en propiedad el cuarto trastero señalado con el número 8 de los situados en la planta segunda sótano, que comprende una superficie de cuatro metros, garaje común de la finca. El piso descrito tiene servicio de agua, luz, calefacción, ascensor y gas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado para

tomar parte el 10 por 100 del mismo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—1.958-3.

MATARO

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de Mataró se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Enrique Fábregas Blanc, en nombre y representación de doña Dolores, digo, de Caja de Ahorros Layetana, contra don Miguel Margarit Jorba y doña Francisca Margarit Paláu, mayores de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas que a continuación se relacionan, y por el precio de 303.500 pesetas, que sirve de tipo, bajo las condiciones que se dirán, y señalándose para dicho remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinticuatro de agosto del corriente año y hora de las once de su mañana.

Finca. Cubierto de planta baja y un piso, radicado al detrás de la casa número treinta y ocho en la calle de San José de esta ciudad; ocupa la superficie de sesenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos noventa y cuatro palmos cuadrados, lindante: por el Norte, con Gerardo Coll; al Sur, con resto de finca de que se segregó, que quedó de propiedad de don Francisco Llensa; al Este, con don Gerardo Coll Brossa, y al Oeste, frente, con la calle Muralla del Tigre, en la que le corresponde el número tres y por la que tiene actualmente su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.026, libro 318, de Mataró, folio 195, finca número 10.031, inscripción primera.

Condiciones:

Primera. Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad de trescientas tres mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto.

Tercera. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en (la subasta deberán), digo, el remate y el total precio del mismo se consignará a los (efectos), digo, ocho días de aprobado éste.

Cuarta. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Mataró, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—6.573-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 35 de 1971 se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en representación del Banco de San Sebastián, contra don Alberto Heiningger Haas y su esposa, doña Carmen Mazo Erneta, mayores de edad, de nacionalidad suiza, vecinos de Betelu (Navarra), sobre reclamación de 4.526.851 pesetas, más los intereses legales y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

A) Un edificio que consta de dos plantas de vuelo y una de sótano o subsuelo. La construcción tiene seis metros con cuarenta centímetros de altura hasta el tejado, quince metros de fachada por el lado Norte, dieciséis por el lado Este y doce por el Oeste, en total unos doscientos veintiocho metros cuadrados de solar. Anejo al mismo, y con destino a almacén, hay un cubierto de sesenta y cuatro metros cuadrados.

1.º La planta primera, a ras del suelo, está destinada a fabricación de productos lácteos, con instalación frigorífica, máquinas, calderas, prensas, sierras y lavaderos para pasteurización de la leche, desnatización, elaboración y envasado de quesos y mantequillas, laboratorio y servicios higiénicos.

2.º En la planta segunda es la vivienda del señor Heiningger, con quince huecos para habitaciones familiares, servicios, despacho, oficinas y una terraza.

3.º La planta de sótanos está destinada a almacenaje, estanterías y carbonería.

B) Otro edificio de dos plantas destinado a cuadras. Es de forma irregular y tiene treinta y siete metros lineales al lado del Oeste. Su altura es de ocho metros hasta el techado y está construido en una superficie solar de unos quinientos sesenta metros cuadrados aproximadamente.

C) El resto del terreno no edificado se compone de huertas, jardín, antepuertas y camino particular de la finca y ocupa una extensión de diecinueve áreas noventa y seis centiáreas setenta y un decímetros cuadrados.

Todo lo descrito en los epígrafes A), B) y C) forma una sola finca, totalmente cerrada con vallas y setos. El inmueble en su conjunto afronta: Por el Norte, con la carretera general de Pamplona a San Sebastián; Sur, camino público; Este, fincas de Chartirena e Iñorena, y Oeste, de Michelacenea y Echeverría. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

2. Pieza o terreno en Laco-Baicoa, de cuarenta y seis áreas de cabida o cinco robadas doce almutadas. Linda: Por Norte, la finca o era de Juandearocena, pro-

riedad de doña María Josefa Saragüeta, separadas con muro y seto; Sur y Este, camino, y Oeste, río Araxes. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

3. Una pieza de Laco-Goicoa de nueve almutadas o cinco áreas. Ha sido medida y resulta de cuatrocientos cincuenta y seis metros treinta y tres decímetros, todos cuadrados. Afronta: Norte, de Isurrenea; Este, de Echeverría; Sur, de don Alberto Heininger, y Oeste, camino. Tasada, a efectos de subasta, en ciento quince mil pesetas.

4. Heredad, secano e indivisible, polígono 3, parcela 50, en término de Laco-Aizpicoa, llamada Balcariatarri, de treinta y cinco áreas cinco centiáreas sesenta y un decímetros cuadrados. Medida resulta de tres mil trescientos sesenta y cuatro metros ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino que se dirige al río; Sur, heredad de Araxes o río, caudal que se dirige a Guipúzcoa. Tasado en ochocientos cuarenta y dos mil pesetas.

5. Otra heredad o secano e indivisible, polígono 3, parcela lucea. Figura en el título con la misma cabida que la anterior, pero tiene en realidad cuatro mil quinientos ocho metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Afronta: Norte, de Juandareztana; Sur, de Zapaitrena y Arsuaga; Este, río principal o Araxes, y Oeste, henar de Baranda. Inscrito en el tomo 1.366, libro 7 de Betelu, folio 81, finca número 301, inscripción sexta. Tasada, a efectos de subasta, en un millón ciento veintisiete mil pesetas.

7. Un salto de agua sobre el río Araxes, sito también en jurisdicción de Betelu, que comprende los elementos que a continuación se describen: A) La casa de máquinas instalada en la barraca llamada de tejavana, que se hallan instalados una turbina tipo francés, de dieciséis caballos; una dinamo de 40/90 voltios y 145/130 amperios, cuadro de distribución con sus amperímetros y un voltímetro, transmisiones, etc. B) Obras hidráulicas. En la turbina actuarán las aguas del río Araxes, con un salto de cuatro metros seis centímetros treinta y cinco milímetros de altura, concedidos hasta trescientos litros por segundo de tiempo y derivados por medio de las siguientes obras hidráulicas. La presa, de mampostería, construida para la toma de las aguas en forma perpendicular al cauce del río Araxes, de trece metros de largo y un metro de espesor medio en sus estribos. Inscrito en el tomo 1.465, libro 8, folio 41, finca número 602 duplicado, inscripción 16. Tasada, a efectos de subasta, en quinientas mil pesetas.

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día doce de julio venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—6.602-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia,

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se tramitan autos número 464/71, por el procedimiento judicial sumario promovidos por don Rafael Pons Pons, representado por el Procurador señor Pardo, contra don José García Guillén, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, los inmuebles hipotecados y perseguidos en tal procedimiento siguientes:

Primer lote:

1. Una hanegada y cincuenta y cinco brazas, equivalentes a diez áreas cincuenta y nueve centiáreas de tierra secano campo en término de Moncófar, partida del Barranquet, lindantes: por Norte, Sur y Oeste, con tierras de esta herencia, y por Este, con las de Josefina Ribelles Canós. Ocupando la total superficie de esta finca se ha levantado un edificio que está destinado a almacén-granja de ganado porcino y es de una sola planta. Inscripción: La segunda de la finca 1.881, al folio 210 del tomo 392 de Moncófar, Registro de la Propiedad de Nules, respecto de la tierra.

Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en un millón trece mil pesetas (1.013.000 pesetas).

Segundo lote:

2. Tres hanegadas, equivalentes a veinticuatro áreas y noventa y tres centiáreas, o lo que haya (que es cabida superior a la inscrita) de tierra secano campo, según el título, hoy con naranjos, en término de Moncófar, partida dels Barranquets, lindante: por Norte, José González, Carmen Arnau y Ayuntamiento de Moncófar; Sur, Emilio Recatalá y tierras de esta herencia; Este, con tierras de esta herencia, y por Oeste, con las de un vecino de Vall de Uxó. Inscripción: La segunda de la finca 796, al folio 243 del tomo 198, libro 6 de Moncófar. Registro dicho.

Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en ciento noventa mil pesetas (190.000 pesetas).

Tercer lote:

3. Veintiún áreas sesenta y ocho centiáreas de tierra secano campo según el título, hoy con naranjos, en término de Moncófar, partida dels Barranquets, cuyos lindes son: Norte, Emilio Recatalá; Este y Sur, tierras de esta herencia, antes de Joaquín Juliá y Pascual Notari, y por Oeste, Vicente Corma. Inscripción: Tercera de la finca 479, al folio 85 del tomo 154, libro 4 de Moncófar. Registro dicho.

Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en ciento treinta mil pesetas (130.000 pesetas).

Cuarto lote:

4. Tres hanegadas, equivalentes a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas, o lo que haya (que es cabida superior a la inscrita), de tierra huerta naranjos, secano sin acciones, en término de Moncófar, partida dels Barranquets, con lindes: por Norte, Emilio Recatalá; Sur, tierras de esta herencia (antes Matilde Arnau Masip); Este, tierras de esta herencia; y Oeste, también con tierras de esta herencia, antes Vicente Vives. Inscripción: La segunda de la finca 1.134, folio 143, tomo 269, libro 9 de Moncófar. Registro de la Propiedad dicho.

Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en ciento noventa mil pesetas (190.000 pesetas).

Quinto lote:

5. La mitad indivisa de esta finca: Ochenta hanegadas, equivalentes a seis hectáreas sesenta y cuatro áreas ochenta y ocho centiáreas de tierra secano algarroberal en la partida de Carcel, del término de Sagunto, que linda: al Este, Ezequiel Sales; Sur, camino de Almalafa; Norte, la finca siguiente, y Oeste, José Lostado. Es la parcela 27 del polígono 16. Inscripción: La 71 de la finca 7.063, al folio 54 del tomo 284, libro 47 de Sagunto. Registro de esta Población.

Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Sexto lote:

6. La mitad indivisa de esta finca: Ochenta hanegadas, equivalentes a seis hectáreas sesenta y cuatro áreas ochenta y ocho centiáreas de tierra secano algarroberal en los mismos partido y término, en cuyo perímetro existe una casa de un piso que ocupa un área de treinta y seis metros cuadrados, que linda: al Norte, con tierras de Enrique Cuello; Este, Enrique Sales; Sur, la finca antes descrita, y Oeste, tierras de José Lostado. Es la parcela 88 del polígono 16. Inscripción: La 71 de la finca 7.062, al folio 51 del tomo 248 y libro 47 de Sagunto.

Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, plaza de la Gloriosa, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del valor del inmueble.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—6.511-C.